



ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, Gestiona 9738/2025, por cuantía de 1.671.434,85 € con la siguiente finalidad:

- Para crear partida para financiar Ampliación de capital Soderinsa y Apoyo a la Vivienda por cuantía de 907,786,95 €. Aplicación presupuestaria 0201 15210 85030. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar el abono de la ejecución del Plan de Fomento a la Contratación Cultural, por una cuantía de 116.672,00 €. Aplicación presupuestaria, 0203 33410 226. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar el pago de la Cuota Red Española de desarrollo sostenible, con una cuantía de 2.000,00 €. Aplicación presupuestaria, 0204 24130 466. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales

- Para crear partida para financiar Programa de Identidad y Tradiciones, por cuantía de 58.000,00 €. Aplicación presupuestaria, 0303 33810 226. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar Actuaciones en el Arroyo Almonazar, por cuantía de 46.975,90 €. Aplicación presupuestaria, 0402 17220 619. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar la Inversión en instalaciones de medicina deportiva y eficiencia energética, por cuantía de 275.000,00 €. Aplicación presupuestaria, 0603 34210 637. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar la Inversión en el plan de Innovación y Ciberseguridad, por cuantía de 265.000,00 €. Aplicación presupuestaria, 0603 34210 637. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es <https://larinconada.sedelectronica.es/info.0>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

La Rinconada, a la fecha de la firma digital al margen

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

(Huella digital al margen)



Cód. Validación: 6HLRCXY22N2RGZPMDHQSM5RJE
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1